Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206

RESOLUCION IM Nº 622/2022.

POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE) - SALDO DE OBRAS ID N° 389.247" ID N° 414757 A LA EMPRESA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR CON RUC N° 3182269-0".

Limpio, 24 de mayo de 2022.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 51/2022 de fecha 24/05/2022 en la que solicita la ratificación de lo actuado y la resolución de Adjudicación, en el marco del proceso del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE) - SALDO DE OBRAS ID N° 389.247" ID N° 414757".

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las firmas: CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO y GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR.

Que, de acuerdo al informe de evaluación, la firma GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR con RUC N° 3182269-0, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y recomendando la adjudicación por un monto total de Gs. 299.528.470 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta) IVA incluido.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33 Casos de Excepción dispone: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que: inc d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; inc g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera necesario y oportuno lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la presente contratación por la vía de excepción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, Art. 33 inc. d) y g) y el Decreto Nº 2992/2019).

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
RESUELVE

Art. 1º RATIFICAR las actuaciones del Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizadas en el marco de la presente contratación.----------

Art. 2º ADJUDICAR a la firma **GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR CON RUC N° 3182269-0** por un monto total de **Gs. 299.528.470 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta)** IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle y al cuadro de precios adjudicados que se encuentra en el Anexo del Informe de Evaluación:

LOTE N°	EMPRESA	RUC Nº	MONTO
LOTE 1	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR	3182269-0	61,549,306
LOTE 2	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR	3182269-0	100,347,005
LOTE 3	GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR	3182269-0	137,632,159
			299,528,470

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

BLANCA LOURDES AVEIRO DE PEREIRA
Secretaria General

ING. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI
Intendente Municipal